

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
SALUD PÚBLICA

DIRECCIÓN JURÍDICA

JUR.0193-2022.

Santo Domingo, D. N.
07 de febrero del 2022.

Al : **Dr. Juan Gerardo Mesa Pérez**
Director de Habilitación y Acreditación del MISPAS
Su despacho.

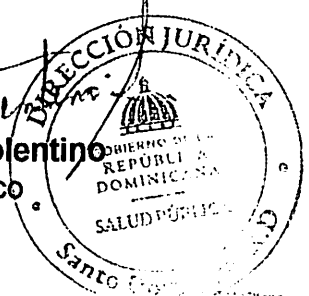
Asunto : Remisión de autorización de cambio requisito para
operativo médico.

Luego de un cordial saludo, cortésmente, le remitimos cambio de requisito, para la realización de operativos médicos en el país de profesionales extranjeros, en relación a las licencias que los acredita como médicos, deben estar apostillada y traducida al idioma español, para los fines de lugar.

Sin otro particular por el momento, se despide.

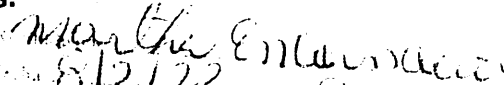
Atentamente.


Lic. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico



LMT/abu

Anexo: Lo citado en el asunto y copia de los requisitos establecidos.


8/2/22 9:55

GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

SALUD PÚBLICA

DESPACHO

MSP-DESP-00182-2022

Santo Domingo, D.N.

03 de febrero de 2022

Señor

Luis Toientino

Director Jurídico, MSP

Su Despacho. —

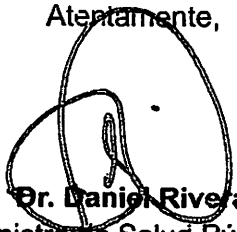
Distinguido Licdo. Tolentino:

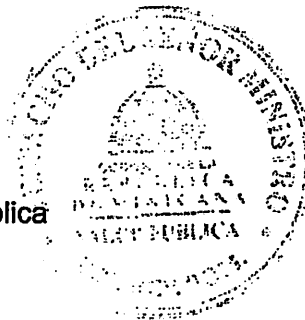
Luego de un cordial saludo, tenemos a bien dirigirnos a usted, en vista de su comunicación Núm. JUR.0171-2022 d/f 03/02/2022, contentiva de la solicitud de autorización de cambio de requisito para operativo médico.

En ese tenor, sirva la presente para autorizar que, a partir del mes de marzo del presente año, se solicite que las licencias que acrediten a los médicos extranjeros que realizan operativos en territorio dominicano estén apostilladas y oficialmente traducidas al idioma español.

Agradeciendo la atención que usted dispense a la presente, queda de usted con sentimientos de alta estima y consideración,

Atentamente,


Dr. Daniel Rivera
Ministro de Salud Pública



DR/np



**GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA**
SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN JURÍDICA

REQUISITOS A MÉDICOS EXTRANJEROS PARA SOLICITAR PERMISO DE OPERATIVO MÉDICOS EN EL PAÍS.

1. Comunicación dirigida al (la) Ministro (a) donde especifica el centro de salud o lugar, donde se va a realizar la labor altruista u operativo médico, fecha de inicio, duración y conclusión del mismo, los procedimientos que van a desarrollar, hacia qué sector va dirigido y que se persigue con este operativo.
2. Copia de su pasaporte.
3. Copia de la licencia que acredita al médico, (debe estar vigente), Además, que dicha licencia este apostillada y oficialmente traducida al idioma español.
4. Hoja de vida del médico (opcional).
5. Copia de itinerario de vuelo día de entrada y retorno a su país.

NOTA:

Si el operativo médico incluye medicamentos, debe de contactarse a la Dirección General de Medicamentos, Alimentos y Productos Sanitarios DIGEMAPS.

Si se realizara en un centro de salud público o privado, este debe estar debidamente habilitado por la Dirección de Habilitación y acreditación, del Ministerio de salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).